ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2024/297 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos.*

Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2024 ha aprobado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros el expediente de modificación y aprobación inicial de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el año 2024.

Se somete a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Ley 51/2002, de 27 de diciembre, referente a la modificación de ordenanzas fiscales. Tienen conocimiento los señores asistentes del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023, que obra en el expediente.

Visto cuanto antecede, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Primero.- Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Fiscales Reguladoras:

• Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, art. 7 Epígrafe n.º 16 Emisión de tarjetas de armas de 4ª categoría. 5,00

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004 (Texto Refundido de Haciendas Locales), en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Alcaudete, 22 de enero de 2024.- La Alcaldesa, YOLANDA CABALLERO ACEITUNO.

cve: BOP-2024-297
Verificable en https://bop.dipujaen.es